

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR 2012

VISTO la nota presentada por la Directora de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, Sra. Mariela BRUN; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ,misma remite a esta Presidencia copia de la factura N° 0006-00040951 de Agencia RUMBO SUR, que se encuentra pendiente de pago en esa Secretaría y que corresponde a la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de Roberto FRATE (Legislador Mandato cumplido)

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura N° 0006-00040951 de Agencia de Turismo RUMBO SUR, por el importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ \$ 2.399,33).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura N° 0006-00040951 de Agencia de Turismo RUMBO SUR, por el importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ \$ 2.399,33), de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, Sra. Mariela BRUN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

055 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo